ANEXO II

Alegaciones de los cuentadantes e informe sobre dichas alegaciones

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

VNIVERSITAT DE VALÈNCIA Gerència

València, 1 de Desembre de 2016

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
REGISTRE GENERAL
DATA: 02/12/2016 12.03
Núm: 201604582 ENTRADA

D. Salvador Hernándiz García
SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
c/ Sant Vicent, 4, pl. 5
46002 VALENCIA

Una vegada revisat l'esborrany de l'informe de fiscalització elaborat per la Sindicatura de Comptes corresponent a l'exercici econòmic 2015, li he de manifestar que la Universitat de València no presentarà al·legacions.

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Joan Oltra i Vidal
Gerent

v. Blasco Ibáñez, 13 tel: 9638 64203 gerencia@uv.es
València 46010 fax: 9638 64224 www.uv.es/gerencia

UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

Gerència
Gerencia

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
REGISTRE GENERAL
DATA: 02/12/2016 9:43
Núm: 201604570 ENTRADA

Viceintervención General de Control
Financiero y Auditorías
Área de Auditorias
Intervención General de la Generalitat
Ciudad Administrativa 9 d'Octubre
Edificio B.2 Planta Baja Derecha
C/ Castán Tobeñas 77
Valencia 46018

Al·legació que es formula a l'esborrany de l'informe "Universitat d'Alacant. Exercici 2015, Apartat 3 de l'esborrany de l'Informe, pàgina 63, paràgraf 4t.

Contingut de l'al·legació:

On es diu que la Universitat no ha publicat els informes de compliment de legalitat de les entitats dependents, com consta en la pàgina web https://web.ua.es/va/control-presupuestario/informes-entitats-2015.html, els esmentats informes de legalitat són accessibles des de que disposem dels comptes.

L'esmentada al·legació afecta també a la recomanació c.2 de la pàgina 65 de l'esborrany de l'informe.

Alacant, 24 de novembre de 2016

UNIVERSIDAD DE ALICANTE
GERENCIA

Sgt. Rafael Plá Penalva
Gerent

Tel. 965 90 3462 –
Campus de Sant Vicent del Raspeig
Apartat 99 E- 03008 Alacant
e-mail: Gerencia@ua.es

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE AL BORRADOR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. EJERCICIO 2015

Dentro del plazo establecido la Universidad de Alicante ha presentado alegaciones al borrador del Informe, cuyo análisis es el siguiente:

Apartado 3, página 64, párrafo 5º del borrador del Informe

Comentarios:

La Universidad ha publicado los informes de cumplimiento de legalidad de las entidades dependientes en la página web subsanándose la deficiencia puesta de manifiesto en el borrador.

Consecuencias en el Informe:

Se modifica el texto suprimiendo la falta de publicación y se elimina la recomendación c.2 de la página 66 del borrador.

UNIVERSITAT JAUME I

UNIVERSITAT JAUME·I

REGISTRE GENERAL
UNIVERSITAT JAUME·I
Data: 30 NOV. 2016
Núm — ENTRADA
Núm 8112 EIXIDA

Vicent Climent Jordà
Rector

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
REGISTRE GENERAL
DATA: 30/11/2016 14:00
Núm: 201604548 ENTRADA

D. Salvador Hernándiz García
Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana
Calle San Vicente, 4
46002 – Valencia

Apreciado Salvador,

En contestación a su correo electrónico del pasado 11 de noviembre, en el que se facilita a esta universidad, para realizar potenciales alegaciones, el borrador de Informe de Fiscalización del ejercicio 2015 realizado, suscrito por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana, le comunico que NO SE REALIZA ALEGACIÓN ALGUNA.

La Universitat Jaume I de Castellón, tal como avala el propio borrador de Informe de Fiscalización de la Sindicatura de Cuentas correspondiente al ejercicio 2015, así como el suscrito por la firma *Mazars*, contratista de la Intervención General de la Generalitat para los correspondientes trabajos de auditoría financiera, operativa y de legalidad de 2015, presenta hasta la fecha una información financiera confiable y veraz, sin ninguna limitación al alcance, incertidumbre y/o salvedad, por lo que sus cuentas anuales del ejercicio 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la universidad al 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los referidos informes avalan también que la Universitat Jaume I de Castellón, en general, cumple de manera adecuada con la legalidad vigente que le resulta aplicable, independientemente de alguna recomendación de alcance menor, en ningún caso significativa, que nuestros equipos asumen y canalizan como una oportunidad para la mejora.

Desde la dirección de la universidad de Castellón reiteramos ante el Órgano de Control Externo de la Comunidad Valenciana, nuestro compromiso con el cumplimiento de la legalidad vigente, con el mantenimiento de la veracidad y confiabilidad de la información contable generada por la institución, así como con los principios de transparencia, de mejora continua y de rendición de cuentas a la sociedad en su conjunto.

UNIVERSITAT JAUME·I
RECTOR

Castellón de la Plana, 30 de noviembre de 2016

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ

Viceintervención General de Control Financiero y Auditorías
Área de Auditorias
Intervención General de la Generalitat

Ciudad Administrativa 9 d'Octubre
Edificio B.2 Planta Baja Derecha
C/ Castán Tobeñas 77, Valencia 46018

UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ
GERENCIA
18 NOV 2016
SALIDA ENTRADA
Nº 181 Nº

Elche, a 18 de noviembre de 2016

En relación con su correo electrónico del pasado lunes 14 de noviembre, en el que se remitía el Informe de Fiscalización de nuestra Universidad para alegaciones, procedemos a remitir a ustedes las **alegaciones** al Informe, con los apartados que se detallan:

Primera alegación

Apartado 5 del borrador, página 71, tercer párrafo.

1.- Contenido: se trata de completar el párrafo, añadiendo para una mejor comprensión la palabra "ni". Quedaría como sigue:

2.- "Una salvedad..., sin efecto en el resultado económico patrimonial, ni en el remanente de tesorería, ni en el Patrimonio neto..."

Segunda alegación:

Apartado 5, página 72, primer párrafo.

1.- Contenido: se trata de completar la información, para una mejor comprensión. El párrafo quedaría como sigue:

2.- "... de dichas modificaciones se dio cuenta al Consejo de Gobierno el 26 de junio de 2016, y al Consejo Social el 27 de julio de 2016 así como a la Intervención General de la Generalitat Valenciana, dependiente de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, pero sin proceder a su comunicación a la Conselleria de Educación, Investigación cultura y Deporte".

Tercera alegación:

Apartado 5, página 72, segundo párrafo:

1.- Contenido: se trata de dar una reclamación más acorde con la realidad y más comprensible. El párrafo quedaría como sigue:

2.- "Las cuentas... sin embargo en la memoria no se publica un formato idéntico a la información exigida por el P.G.C.P.G.V"

Atentamente.

Fdo. Emma Benlloch Marco

GERENTE

GERENCIA
Edificio Rectorado y Consejo Social
Tfno. 96 665 86 13

ANÁLISIS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ AL BORRADOR DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA. EJERCICIO 2015

Dentro del plazo establecido la Universidad Miguel Hernández ha presentado alegaciones al borrador del Informe, cuyo análisis es el siguiente:

Primera alegación:

Apartado 5, página 71, párrafo 3º del borrador del Informe

Comentarios:

Se trata de completar un párrafo añadiendo la palabra "ni" para una mejor comprensión.

El párrafo afectado no requiere aclaración.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el borrador del Informe.

Segunda alegación:

Apartado 5, página 72, párrafo 1º del borrador del Informe

Comentarios:

Se trata de completar la información para una mejor comprensión, introduciendo la remisión a la Intervención General de la Generalitat.

Resulta irrelevante y sin soporte documental e innecesario en esa fase del procedimiento.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el borrador del Informe.

Tercera alegación:

Apartado 5, página 72, párrafo 2º del borrador del Informe

Comentarios:

Se trata de dar una redacción más acorde con la realidad y más comprensible.

El Informe recoge con más amplitud y precisión la falta de información exigida.

Consecuencias en el Informe:

No modifica el borrador del Informe.